



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 461 y 462/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Julian Ariel GOLDFARB, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidades y Estadísticas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 461 y 462/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 461 y 462/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadísticas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al alumno Julian Ariel GOLDFARB, Legajo N° 155996, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1065/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior